



Popayán, abril 25 de 2020

#infórmate
#social
#salud

COMUNICADO DE INTERÉS GENERAL

La empresa Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A. E.S.P. en cumplimiento de la Resolución 915 de 2020, expedida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA, informa a la comunidad en general, en especial a los usuarios de los estratos 1, 2, 3 y 4, que pueden acogerse a la opción de pago diferido por cada periodo facturado, mientras dure la emergencia por el COVID-19.

CONDICIONES:

- **Opción pago diferido:** cada vez que no pague su factura, se entenderá que se acoge al pago diferido automáticamente.
- **Tasa financiación:** la definida según Resolución CRA 915/2020
- **Fecha inicio de pago:** su cobro empezará a darse en la segunda factura una vez superada la emergencia.
- **Plazos:** para estratos 1 y 2 se diferirá a 36 meses; para 3 y 4 a 24 meses.
- **Opción de pago anticipado:** el usuario tendrá la posibilidad de pagar anticipadamente durante el plazo establecido.

SUGERENCIA:

Se recomienda a los usuarios cancelar oportunamente su factura y en lo posible, evitar excederse en la opción de pago diferido. Así, cuidar de las finanzas familiares.

Atentamente,



JESUS ANCÍZAR CALVO CASTRO
Gerente

#LávateLasManos
#QuédateEnCasa